

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 19 de diciembre del 2016

Señor
TEODORO MALO MALO
PROCARIOMART S.A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **PROCARIOMART S.A. (con RUC # 0992651180001)**:

Los cónyuges señores **RUTH CECILIA ABAD LINCH** y **NORMAN SANTIAGO ESPINOZA VACA**, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (64.680)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 1 a la 467 inclusive y de la 801 a la 65.013 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No.08, representativas del Capital Social de **PROCARIOMART S.A.**, a favor de la compañía **NOSTRANO S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: US\$59,505.60
VALOR POR ACCIÓN: US\$0.92

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los **CEDENTES** han cedido a favor de la **CESIONARIA** todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los **CEDENTES** tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de **PROCARIOMART S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la **CESIONARIA** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"LOS CEDENTES"

Ruth Cecilia Abad Linch
C.I. #091198483-9

Norman Santiago Espinoza Vaca
C.I. #091575769-4

"LA CESIONARIA"

p. NOSTRANO S.A.
RUC #0992729600001

Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 19 de diciembre del 2016

Señor
TEODORO MALO MALO
PROCARIOMART S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **PROCARIOMART S. A. (con RUC # 0992651180001)**:

El señor **FRANCISCO XAVIER LANDÍN BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (46.120)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 468 a la 800 inclusive y de la 65.014 a la 110.800 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No.09, representativas del Capital Social de **PROCARIOMART S.A.**, a favor de la compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: US\$42,430.40
VALOR POR ACCIÓN: US\$0.92

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, el **CEDENTE** ha cedido a favor de la **CESIONARIA** todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que el **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de **PROCARIOMART S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la **CESIONARIA** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"EL CEDENTE"

Francisco Xavier Landín Bustamante
C.I. #090071208-4

"LA CESIONARIA"
p. **MOCANATI CIA. LTDA.**
RUC #0992881690001

Elizabeth María Moeller Camacho
Gerente General